

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6425

Panamá, República de Panamá, Viernes 14 de Octubre de 1932

VALOR: B/. 0.05

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Presidente, H. D. DOMINGO DIAZ A.
Primer Vice-Presidente, H. D., A. CORREA GARCIA
Segundo Vice-Presidente, H. D. CARLOS A. LOPEZ
Secretario, Lic. ARCADIO AGUILERA O.
Sub-Secretario, Don LUIS QUINTERO C.

COMISION AGRARIA ESPECIAL

- | | |
|------------------------------|----------------|
| 1 Rosendo Jurado V. | BOCAS DEL TORO |
| 2 E. Manuel Guardia..... | COLON |
| 3 Fabio C. Arosemena..... | COCLE |
| 4 Pablo Othón..... | DARIEN |
| 5 Manuel C. Diaz Armuelles.. | CHIRIQUI |
| 6 Octavio Vallarino..... | HERRERA |
| 7 Demetrio A. Porras..... | LOS SANTOS |
| 8 R. Ortega Vieto..... | PANAMA |
| 9 Octavio Herrera..... | VERAGUAS |

COMISIONES PERMANENTES PRESUPUESTO

- | | |
|----------------------|--------------------------|
| BOCAS DEL TORO | Rosendo Jurado V. |
| COCLE | Sebastián Suñe |
| COLON | Manuel Guardia |
| CHIRIQUI | Pablo Othón |
| DARIEN | Manuel C. Diaz Armuelles |
| HERRERA | Octavio A. Vallarino |
| LOS SANTOS | Manuel Garcia C. |
| PANAMA | Domingo Diaz A. |
| VERAGUAS | Octavio Herrera |

Relaciones Exteriores

- Octavio A. Vallarino
Ricardo A. Morales
José Isaac Fábrega

Instrucción Pública

- Sebastián Suñe
Veranda E. Villarreal
José D. Crespo

Credito Público

- Demetrio A. Porras
Luis Carlos Alemán
Pablo Othón V.

Revisión

- R. Ortega Vieto
A. Correa Garcia
A. Barro Aguilar

Agricultura

- Manuel C. Diaz A.
Fabio C. Arosemena
Narciso Delgado

Mineria

- Sebastián Suñe
Saturnino Arcecha G.
Sebastián Muñoz V.

Defensa

- A. Correa Garcia
Daniel Pinilla
Pablo Othón V.

Legislación de Cuentas

- E. Manuel Guardia
Raimundo Ortega V.
Pablo Othón V.

Harina

- E. Manuel Guardia
R. Ortega Vieto
Carlos Suñe C.

Finanzas y Obras Públicas

- Rosendo Navarro
Rodolfo Estrineaut
Samuel Lewis Jr.

Legislación

- José Isaac Fábrega
Ricardo A. Morales
Pablo Othón V.

- Rosendo Jurado V.
Victor E. Goytia

Ejecución

- Domingo Diaz A.
Rosendo Jurado V.
Octavio Herrera

Consejos

- Fabio C. Arosemena
Rodolfo Navarro
Demetrio A. Porras

Ministerio

- Manuel C. Diaz A.
Saturnino Arcecha G.
E. Manuel Guardia

Defensa

- Samuel Lewis Jr.
Rodolfo Estrineaut
Alfonso Correa G.

Justicia Interior

- Daniel Pinilla

ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional el día 11 de Octubre de 1932.

(Presidencia del H.D. Correa Garcia)

A las 3.5 p.m. se abrió la sesión con asistencia de 25 Diputados. Dejaron de asistir con excusa los HH. DD. Alemán, Delgado, Goytia y Jurado.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión del día anterior y se firmó la correspondiente al día 8 del presente mes.

En el curso de la sesión entraron los HH. DD. Diaz Arosemena, Fábrega y Suñe C.

El H.D. Ortega Vieto devolvió con informe de la Comisión de Revisión el proyecto de ley "por la cual se confiere una autorización al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito".

El H.D. Crespo devolvió con informe el proyecto de ley "por la cual se reforma el artículo 22 de la Ley 59 de 1928 y se adiciona el artículo 1º de la Ley 71 de 1930".

El H.D. Guardia devolvió con informe el proyecto de ley "por la cual se aprueba una transacción".

El H.D. Suñe C. devolvió con informe el proyecto de ley "por la cual se adiciona el Código de Comercio y se reforman algunas de sus disposiciones".

Se dio lectura a la Nota No. 1935-A del señor Secretario de Gobierno y Justicia remitiendo dos libros que contienen diversos contratos celebrados con la Panamerican Airways Co.

El H.D. Fábrega propuso y fue aprobado:

"Pasen los contratos celebrados entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Panamerican Airways al estudio de una comisión que rinda informe acerca de la conveniencia o inconveniencia de aprobar esos contratos por la Cámara y que, si es del caso, presente junto con dicho informe el respectivo proyecto de ley".

En atención a lo acordado la Presidencia designó a los HH. DD. Morales, Goytia y Valdez para que estudien dichos contratos.

Se leyó la Nota No. 2028 del señor Secretario de Relaciones Exteriores enviando el discurso pronunciado por el Dr. Narciso Garay en la Conferencia del Desarme y un recorte de un periódico inglés sobre dicho discurso.

El H.D. Morales pidió a la Presidencia que solicitara todos los documentos relacionados con este discurso, para la Presidencia observó que en la nota del señor Secretario de Relaciones Exteriores este funcionario manifestaba que lo enviado es lo único que existe en dicha Secretaría referente al dicho incidente.

Se dio lectura al informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que estudió varios Tratados y se aprobó la parte resolutoria que ordena dar primer debate a los proyectos de ley que componen. En consecuencia se pasó al primer debate del proyecto de ley por la cual se aprueba el Tratado de Comercio celebrado entre la República de Panamá y los Países Bajos, el cual fue aprobado y pasó en comisión a los HH. DD. Porras, Suñe C. y Guardia con 15 días de término.

Se dio lectura al informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que estudió el Tratado celebrado entre el Gobierno de Panamá y la Legación de México, por medio del cual se da en reconocimiento al Gobierno Mexicano un lote de terreno, el cual fue aprobado y pasó en comisión a los HH. DD. Garcia Caselli, Arcecha y Lewis Jr. con 5 días de término.

También se pasó al primer debate el proyecto de ley "por la cual se aprueba la Convención Internacional por la cual se limita la fabricación de municiones y se parlamenta su distribución" pasó en comisión a los HH. DD. Ortega Vieto, Arosemena y Guardia con 15 días de término.

El H.D. Fábrega se puso:

"Alzarse el orden del día y considerarse lo siguiente: "Cese el ingreso de la Cámara a la sesión ordinaria el proyecto de ley por la cual se aprueba el Tratado No. 2028 de la Ley 59 de 1928 y el artículo 1º de la Ley 71 de 1930".

El H.D. Fábrega pidió permiso para retirarse y se le concedió el cual le fue comunicado a la Cámara.

Se dio lectura al memorial del señor Justicial Chiriqui solicitando que se concediera a la Asamblea Nacional el cual pasó en comisión a los HH. DD. Valdez, Othón y Arcecha con 5 días de término.

El H.D. Valdez propuso y fue aprobado:

"Pasen los libros al informe que han de presentar el H.D. Suñe sobre el informe al Código de Comercio".

De conformidad con lo acordado se dio lectura al informe de la Comisión que estudió el proyecto de ley "por la cual se adiciona el Código de Comercio y se reforman algunas de sus disposiciones" y se aprobó la parte resolutoria que dice:

"Pasen el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado M. Garcia C. sobre contabilidad mercantil a la Comisión de Legislación de esta Honorable Cámara a fin de que sufra primer debate una vez que sea debidamente presentado".

En consecuencia pasó el proyecto de ley antes mencionada a la Comisión de Legislación con 15 días de término.

El H.D. Porras propuso y fue aprobado:

"Désele lectura al discurso del Dr. N. Caray pronunciado ante la Liga de las Naciones y que dió origen según algunos Diputados a comentarios contra Panamá".

En atención a lo aprobado se dió lectura al mencionado discurso del Dr. Garay en la Conferencia del Desarme.

El H.D. Díaz Arosemena devolvió con informe y un pliego de modificaciones el proyecto de ley sobre alquiler de viviendas.

Se dió lectura a un memorial de varios dueños de cantinas pidiendo rebaja en los impuestos actuales, pasó en comisión a los HH. DD. Díaz Armuelles, Crespo y Arosemena con 10 días de término.

Se leyó un memorial de varios ciudadanos chinos referente a la importación y venta de cohetes y petardos, pasó en comisión a los HH. DD. Vallarino, Fábrega y Sucre C. con 5 días de término.

También fue leído un memorial del señor Juan A. Palacios P. sobre los chinos, el cual pasó en comisión a los HH. DD. Porras, Ortega Vieto y Sucre C. con 10 días de término.

El H.D. Porras propuso:

"Altérese el orden del día y considérese lo siguiente:

Pídasele a la Liga de Inquilinos el nombramiento de dos miembros de ella para que ilustre el debate sobre el inquilinato".

La Presidencia rechazó la anterior moción por estimarla irreglamentaria.

El H.D. Porras apelló de la anterior resolución, la cual mereció la aprobación de la Cámara por 16 votos afirmativos contra 10 negativos.

Se dió lectura a un memorial de la Junta Directiva de la Corporación de Industriales y Agricultores referente a un proyecto de ley sobre aranceles; pasó a la Comisión Agraria con 5 días de término.

Por no haber más de que tratar el señor Primer Vicepresidente levantó la sesión a las 4.40 p.m.

El Presidente,

ALFONSO CORREA GARCIA.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

AVISO

LA COMISION DE JUSTICIA INTERIOR.

AVISA AL PUBLICO EN GENERAL QUE DESDE EL DIA DE HOY QUEDARAN ABIERTAS AL PUBLICO LAS GALERIAS DEL TEATRO NACIONAL, PARA ASISTIR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, Y QUE LOS PALCOS Y ANFITEATROS PERMANECERAN RESERVADOS AL TENOR DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 125 Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Gobierno y Justicia

Concédesese permiso para introducir armas

RESOLUCION NUMERO 33

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 33.—Panamá, 13 de Octubre de 1932.

El señor Honorio Martínez, apoderado de Celestino Muñoz, comerciante de la ciudad de Colon, solicita al Poder Ejecutivo, permiso para introducir al país, procedente de los Estados Unidos de Norteamérica, de la Casa "Hercules Power Company" California, las siguientes municiones que serán almacenadas en el Polvorin de Panamá La Vieja:

Cien cañas (100) de pólvora, cada una de cuatro (4) cuinetes de seis un. cuarto (61/4) libras.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 171 de 27 de Septiembre de 1926.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Celestino Muñoz, comerciante de la ciudad de Colon, por intermedio de su apoderado, señor Honorio Martínez, el permiso necesario para introducir al país las municiones arriba mencionadas.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Se acepta renuncia a empleado de Puerto Obaldia

RESOLUCION NUMERO 318

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 318.—Panamá, 13 de Octubre de 1932.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia que del cargo de Agente Colonial, de servicio en Puerto Obaldia, ha presentado a es-

te Despacho el señor Rogelio Rodríguez y se le dan las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Reos de varios delitos obtienen libertad condicionalmente

RESOLUCION NUMERO 213

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 213.—Panamá, 11 de Octubre de 1932.

César Orjuela u Orjuela, reo del delito de falsedad, quien desde el 21 de Abril de este año, se encuentra sufriendo pena de ocho meses de reclusión que le fue impuesta por el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, solicita a este Despacho que se le conceda la libertad condicional durante la cuarta parte de esa pena, de acuerdo con el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su petición un certificado del Director de la Cárcel Modelo, donde se halla, en que consta que ha observado, durante su permanencia en dicho establecimiento, buena conducta que revela su arrepentimiento y corrección, y copias de las partes dispositivas de las sentencias de primera y segunda instancia dictadas en su caso, no figurando en ellas como reincidente, con lo cual acredita su derecho a la gracia que solicita.

En consideración a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al reo César Orjuela u Orjuela la libertad condicional durante tres meses de reclusión que equivalen a la cuarta parte de la pena que le fue impuesta, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraciado incurre en una nueva violación de la Ley penal antes del vencimiento completo de su condena, se ordena su libertad condicional desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 214

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 214.—Panamá, 11 de Octubre de 1932.

Dolande Alexander, reo del delito de lesiones, quien desde el 4 de Abril de este año, se encuentra sufriendo pena de ocho meses de reclusión que le fue impuesta por el Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, solicita a este Despacho que se le conceda la libertad condicional durante la cuarta parte de esa pena, de acuerdo con el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su petición un certificado del Director de la Cárcel Modelo, donde se halla, en que consta una falta cometida en dicho establecimiento, pero que no le hace perder el derecho a la gracia que solicita. También acompaña copia de las partes dispositivas de las sentencias de primera y segunda instancia dictadas en su caso, no figurando en ellas como reincidente.

En consideración a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al reo Dolande Alexander la libertad condicional durante tres meses de reclusión que equivalen a la cuarta parte de la pena que le fue impuesta, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraciado incurre en una nueva violación de la Ley penal antes del vencimiento completo de su condena.

na. Como ya ha cumplido las tres cuartas partes de su condena, se ordena su libertad condicional desde esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 215

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 215.—Panamá, 11 de Octubre de 1932.

Sara O. Thompson, reo del delito de lesiones, quien desde el 20 de Agosto de este año, se encuentra sufriendo pena de tres meses de reclusión que le fue impuesta por el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, habiendo estado detenida provisionalmente del 2 al 8 de Abril del mismo año, solicita a este Despacho que se le conceda la libertad condicional durante la cuarta parte de esa pena, de acuerdo con el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su petición un certificado del Oficial de Guardia del Cuartel Central de Policía, donde se halla, en que consta que ha observado, durante su permanencia en dicho establecimiento, buena conducta que revela su arrepentimiento y corrección, y copias de las partes dispositivas de las sentencias de primera y segunda instancias dictadas en su caso, no figurando en ellas como reincidente, con lo cual acredita su derecho a la gracia que solicita.

En consideración a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder a la reo Sara O. Thompson la libertad condicional durante veintidós días de reclusión que equivalen a la cuarta parte de la pena que le fue impuesta, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraciado incurre en una nueva violación de la Ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Como el 23 de los corrientes cumple las tres cuartas partes de su condena, se ordena su libertad condicional desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 216

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 216.—Panamá, 11 de Octubre de 1932.

Marcelino Alvea, reo del delito de hurto, quien desde el 27 de Junio de este año se encuentra sufriendo pena de cuatro meses de reclusión que le fue impuesta por el Juez Municipal del Distrito de Chorrera, solicita a este Despacho que se le conceda la libertad condicional durante la cuarta parte de esa pena, de acuerdo con el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su petición un certificado del Director de la Cárcel Modelo, donde se halla, en que consta que ha observado, durante su per-

2. Que en caso de figurar una misma finca en el Catastro con ambos gravámenes, cual de ellos debe pagarse preferentemente, si el señalado oficialmente o el que le dio su dueño al hacer su inscripción que sirvió de base también para computar el impuesto según se expresa más arriba"

Para resolver se considera que corresponde a la Dirección General del Catastro de la Propiedad, de acuerdo con al ley, calificar las propiedades que existen en la República, a efecto de señalarles el gravamen correspondiente. En caso de inconformidad con el valor asignado a una propiedad por los empleados del Catastro, queda al interesado el recurso de reclamar ante la Junta constituida con ese objeto.

Para los efectos del Registro puede el dueño de una propiedad asignarle el valor que desee y no hay, en consecuencia, fundamento alguno para desahar las calificaciones verificadas por la Dirección General del Catastro. En mérito de lo expuesto,

SE RESUELVE:

Para los efectos del pago de impuestos correspondientes, se atenderá al avalúo asignado a las propiedades por la Dirección General del Catastro, siendo entendido que los interesados podrán hacer uso del derecho de reclamo establecido por la ley, dentro del término concedido.

Queda resuelta en los términos precedentes la consulta del señor Alcides de la Lastra.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

NICOLAS VICTORIA J.

LABOR EN AGRICULT. Y OBRAS PUBLICAS

Es aprobado Acuerdo de la Junta Nacional de Higiene

DECRETO NUMERO 30 DE 1932
(DE 5 DE OCTUBRE)

por el cual se aprueba un acuerdo de la Junta Nacional de Higiene.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. De conformidad con los artículos 4° (Ord. 3°) y 7° de la Ley 52 de 1928, se aprueba el siguiente Acuerdo dictado por la Junta Nacional de Higiene, que dice:

ACUERDO NUMERO 3

(DE 27 DE SEPTIEMBRE)

La Junta Nacional de Higiene,

en uso de la facultad que le concede la Ley 52 de 30 de Noviembre de 1928 y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Junta en sesión del día 27 de Agosto del presente año, después de considerar los denuncias presentados por el señor Director de Higiene y Salubridad Pública, contra los señores Francisco Ortiz y José C. Remane, por estar ejerciendo ilegamente la medicina, hecho este doblemente comprobado por las declaraciones de testigos hábiles.

ACUERDA:

Artículo 1° Condenar a los señores Francisco Ortiz y José C. Remane,

gualmente la medicina en el distrito de Nata y a José C. Remane, en el distrito de Chepo, al pago de una multa de B. 35.00 cada uno, por infracción de las disposiciones legales, o sea la práctica ilegal de la medicina; y exhortarlos al mismo tiempo a fin de que descontinúen en sus propósitos si no quieren hacerse acreedores al máximo de la pena, más la responsabilidad consiguiente.

Artículo 2° Remítase original al presente Acuerdo al señor Director de Higiene y Salubridad Pública, a fin de que se sirva ejecutarlo una vez que obtenga la aprobación del Poder Ejecutivo.

Dado en Panamá, a los 27 días del mes de Septiembre de 1932.

El Presidente de la Junta Nacional de Higiene,

RODOLFO ACE.

El Secretario de la Junta,

R. TORT. D.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Se llena una vacante en la Junta Central de Caminos

DECRETO NUMERO 31 DE 1932
(DE 6 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento relacionado con la Junta Central de Caminos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Para llenar la vacante ocasionada con la renuncia de la señora Felicia R. de Durán, se

nombra para el puesto de Estenógrafo-Archivera de la Junta Central de Caminos a la señorita Evelyn Isaza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

El Sr. Francisco J. Morales nombrado Ingeniero de Obras Públicas

DECRETO NUMERO 32 DE 1932
(DE 8 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Para el cargo de Ingeniero de Obras Públicas de que trata la Ley 11 de 1932, se nombra al señor Francisco J. Morales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Se ordena promover un juicio de expropiación

RESOLUCION NUMERO 129

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Departamento de Fomento.—Resolución número 129.—Panamá, Septiembre 26 de 1932.

El Poder Ejecutivo, después de un detenido estudio sobre la materia que se relaciona con el ensanche de la Calle 2° de esta ciudad, en su intersección con la Avenida "A" para facilitar el tráfico al Palacio de Justicia, construido en la Plaza de Francia, procedió a hacer los arreglos necesarios con el dueño de la finca urbana, señor Domingo Jiménez A., a fin de obtener, por expropiación, una parte de la mencionada finca que, como ya se ha manifestado, ha de proporcionar el libre acceso por esa vía al Palacio de Justicia, sin que hasta ahora se haya podido llegar a una conclusión satisfactoria en este asunto.

Con las declaraciones de los señores Julio J. Fábrega, Octavio Méndez Pereira, Inés L. v. de Zarack, Archivaldo E. Boyd, Daniel de Castro, Mauricio F. de Castro, Manuel José Díez A., y Enrique Jiménez, propietarios, vecinos de la localidad, mayores de edad y de reconocida honorabilidad, se comprueba plenamente:

1° Que la edificación del Palacio de Justicia en la Plaza de Francia, aumentará el tráfico por la Calle 2° para llegar a dicha plaza, no solo por las personas que tengan necesidad de concurrir a las oficinas judiciales, sino también porque ese edificio contribuirá un atractivo para los turistas que acostumbran visitar

los edificios más notables de la ciudad; y

2° Que el aumento de tránsito por la Calle 2° se vería dificultado por la estrechez de esa calle en el lugar donde conecta con la Avenida "A", y que por consiguiente, el ensanche proyectado en la referida Calle 2°, es de utilidad pública.

De conformidad, pues, con lo dispuesto en el Código Judicial en materia de expropiación y teniendo en cuenta la imposibilidad de haber podido llegar a un acuerdo mutuo que armonice los intereses del Gobierno con los del propietario del bien que hay necesidad urgente de ocupar,

SE RESUELVE:

Promover el respectivo juicio de expropiación sobre una pequeña parte de la propiedad del señor Domingo Jiménez A., para la ampliación de la Calle 2°, en el tramo comprendido entre la Avenida "A" y la Plaza de Francia en esta ciudad, cuya cabida, en la parte que se va a tomar para tal fin, abarca una área de cuarenta y ocho metros, setenta y siete decímetros cuadrados (48m77), y remitir toda la documentación relacionada con esto asunto, como también copia autenticada de esta resolución al señor Fiscal Segundo del Circuito, para que proceda a ejecutar lo resuelto, al tenor de lo ordenado en el artículo 1472 del Código Judicial.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

No se accede a petición hecha por el Municipio de Boquete

RESOLUCION NUMERO 130

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Departamento de Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 130.—Panamá, Septiembre 27 de 1932.

El Honorable Consejo Municipal del Distrito de Boquete, en la Provincia de Chiriquí, dictó, con fecha 24 de Julio último, el Acuerdo N° 17, por medio del cual pide a la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas que se ordene al Banco Nacional la entrega del 20% del producido bruto de la venta de tierras nacionales que le correspondía, y dispuso a la vez en el citado Acuerdo, que la suma que se retire de dicha institución bancaria se dedique a la construcción, en la cabecera del Distrito, de una cárcel y de sendos mataderos en los corregimientos de Llano y de Caldera.

Según información obtenida del Banco Nacional, los fondos a que se refiere el Consejo Municipal de Boquete, ascienden a la suma de B. 970.25.

Siendo materialmente imposible construir con tan exiguos recursos

una cárcel y dos mataderos, pero ni siquiera uno de estos últimos, toda vez que un edificio de esta naturaleza, hecho a base de economías y cumpliendo todos los requisitos que exige la Oficina de Ingeniería Sanitaria en las poblaciones del interior de la República, tendría a costar por lo menos B. 600.00, precio similar al que acaba de construirse en Santa María, Provincia de Herrera, sin incluir en este costo el valor de construcción de un bazo artesiano, indispensable para la higiene del matadero en aquellos lugares que carecen de acueducto.

SE RESUELVE:

Decly al Honorable Consejo Municipal del Distrito de Boquete, que este Despacho, en previsión de que los fondos que se destinan a ese fin no se aprovechen debidamente por el monto limitado que esa suma (B. 970.25) representaría para la ejecución de las mejoras acordadas, no se accede a lo solicitado.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

Empleada de Beneficencia en vacaciones

RESOLUCION NUMERO 131

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Administrativa.—Resolución número 131.—Panamá, 29 de Septiembre de 1932.

Vista la solicitud presentada por la señorita Maxima de León, empleada del Departamento de Beneficencia, y teniendo en cuenta el certificado favorable expedido por el Jefe de dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita de León un mes de vacaciones con sueldo, a partir del 29 del presente mes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, N° 2.
Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos
de la Sria. de Hda. y Tesoro.**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**B/. 0.75 en la República de Panamá.—B/. 1.00 en el exterior
(donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Doctor, HARMODIO ARIAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don JUAN ANTONIO JIMENEZDespacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida
Central y Calle Tercera. Casa Particular. Vía España.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Doctor, J. DEMOSTENES AROSEMENADespacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida
Central. Casa Particular. Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

Don ENRIQUE A. JIMENEZDespacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Cen-
tral. Casa Particular. Plaza de Francia N° 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,

Doctor, DAMASO A. CERVERADespacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso,
Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular.
Calle 4a. N° 30.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor, ALEJANDRO TAPIA E.Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Cen-
tral. Casa Particular: Exposición N° 17 Calle 34 Este.**CONTENIDO****PODER LEGISLATIVO NACIONAL
(DIGNATARIOS)**

Comisiones Permanentes

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por la Asamblea Nacional, el día
11 de Octubre de 1932.Aviso de la Comisión de Justicia
Interior**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERAResolución N° 33 de 12 de Octubre
Resolución N° 318 de 13 de Octubre**SECCION SEGUNDA**Resolución N° 213 de 11 de Octubre
Resolución N° 214 de 11 de Octubre
Resolución N° 215 de 11 de Octubre
Resolución N° 216 de 11 de Octubre

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 159 de 11 de Octubre
Resoluciones de 1930, que dejaron
de ser publicadas en este periódico**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
OBRAS PUBLICAS**Decreto N° 30 de 5 de Octubre
Decreto N° 31 de 6 de Octubre
Decreto N° 32 de 6 de OctubreResolución N° 125 de 25 de Sept.
Resolución N° 129 de 27 de Sept.
Resolución N° 131 de 29 de Sept.Movimiento en la Alcaldía Municipal
del Distrito Capital

Vida Oficial en Provincias

Sección de Correos y Telégrafos

Avisos y Edictos

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS**PROVINCIA DEJ. DARIEN
LA PALMA**

El Gobernador de la Provincia, visita al señor Juez del Circuito

Conclusión2. Un juicio de sucesión de Eu-
genio Maza; paralizado por falta
de gestión del interesado; último
auto el día 29 de mayo de 1931.3. Un juicio ordinario contra la
sucesión de Eugenio Maza por Ma-
ría Eugenia Zamora; última diligen-
cia el 12 de enero de 1931 y para-
lizado por falta de gestión.4. División de un bien común
J. H. Quiros y Q. y Tomás Arias
vs la Nación y W. Muller; parali-
zada por falta de gestión; última
providencia el 28 de abril de este
año.5. Un juicio de sucesión de Ne-
tali Buenaño, paralizado por falta
de gestión; última diligencia el 29
de febrero de este año.6. Demanda ordinaria contra el
Municipio de Pinogana propuesta
por Braulio Villar; fue remitida a
la Corte en grado de apelación de
la sentencia proferida por este Juz-
gado contra la parte actora.7. Petición de nulidad del Acuer-
do número 12 del Municipio de Pi-
nogana propuesta por Carlos Ochoa,
en consulta en la Corte Suprema.**Asuntos Criminales.**1. Contra Leonidas Castillero,
Silvino López y otros, por instiga-
dores en los sucesos ocurridos en
Garachiné—en grado sumario—últi-
ma diligencia el 9 de agosto del
presente año.1. Contra Tomás Villar por vio-
lación carnal; en estado sumario—
última diligencia el 12 de mayo de
este año.1. Contra Ramón Pérez, Ezequiel
Dimas y otros, por delito contra la
libertad individual—en estado de su-
mario; última diligencia el 2 de ju-
nio del presente año.1. Contra Germán Harguen y
otros, por abrogación de funciones
públicas—en estado sumario; últi-
ma diligencia el 2 de julio de este
año.1. Contra Ramón Pérez Eze-
quiel Dimas y otros, por desconoci-
miento de la autoridad—en estado
sumario; última diligencia el 9 de
agosto de este año.1. Contra Juan Pablo de la Rosa
y S. por falsedad en documento pri-
vado; para ser remitido a la Corte
Suprema en grado de apelación de
la sentencia condenatoria.1. Contra Elena Vázquez, por
delito contra la autoridad pública
en estado sumario; última providen-
cia el 29 de este mes.1. Contra Daniel Quejada, por
violación de domicilio, ejecutándose
o ejecutoriándose la providencia por
la cual se ordena cumplir la senten-
cia dictada por el Superior.1. Contra Ramón Pérez, Ezequiel
Dimas y otros, por resistencia a la
autoridad—en estado sumario; últi-
ma providencia el 9 de agosto de
este año.1. Se averigua el autor o auto-
res del delito de suplantación de
firma en un memorial dirigido a la
Secretaría de Agricultura y Obras
Públicas—en estado sumario; última
providencia el 19 de agosto de este
año.1. Contra Arcadio Escobar Var-
gas—por el delito de peculado—en
estado sumario; última diligencia el
primero de agosto de este año.1. Contra Evangelista Catús y
otros más; por violación de domi-
cilio; en la Corte consultándose la
sentencia condenatoria proferida
contra los reos.1. Contra el Alcalde de Pinoga-
na—Rogelio Ruiz; por aprobación
indebida—en estado de sumario; úl-
tima diligencia el 29 del presente
mes; de este negocio está conociendo
el Juez Superior por haberse decla-
rado impedido el titular.1. Contra Hipólito López—por
disparar arma de fuego en poblado;
en el Despacho del señor Juez, para
resolver sobre su mérito.1. Contra Antonio Asprilla—por
lesiones—en estado sumario; remi-
tido al Corregidor de Jaqué, para
la práctica de unas diligencias.1. Contra Casimira Bermúdez y
el Regidor de Piña; en estado su-
mario; última diligencia el 29 del
presente mes y año.1. Contra Franklin o Tranquino
Berrugate; por herida—en estado
sumario—última diligencia el 27 de
este mes.1. Uno en que se averigua los
responsables de suplantación de fir-
mas en un memorial dirigido al
Juez 3° Municipal de Panamá—en
estado sumario; última diligencia el
10 de agosto de este año.1. Contra el Alcalde de Chepi-
zana, Nazario Herrera; por delito
contra la libertad individual—en es-
tado sumario; última diligencia el
28 del presente mes y año.1. Contra el Alcalde de Pinoga-
na Rogelio Ruiz; por delito contra
los derechos individuales—en estado
sumario; última providencia el 21
del presente mes y año.1. Contra Emiliano Mackenzie o
Pablo Emilio Valencia—por rapto;
en estado sumario—última diligencia
el 28 de este mes y año.Se hace constar que durante el
presente mes, han salido del ramo
de la civil un expediente y uno de
lo criminal.En este estado y no habiendo más
de que tratar, se terminó la presente
visita, siendo las 11 de la mañana,
la que para constancia se firma por
todas las personas que intervinie-
ron en ella.El Gobernador de la Provincia,
VICENTE MELO O.El Juez del Circuito,
MANUEL MELENDEZ V.El Fiscal,
PEDRO MARMOLEJO.El Secretario del Juzgado,
M. Muñoz S.El Secretario de la Gobernación,
Pedro N. Ocampo A.**La "GACETA OFICIAL"**Se vende en el kiosko de la Catedral del Sr. Gutzmer. Inte-
resa a los comerciantes, industriales, banqueros, corredores, abo-
gados y a todas las personas que están en continuo contacto con
los asuntos administrativos, judiciales etc., etc.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA DEL DISTRITO CAPITAL

NACIMIENTOS

(Octubre 13)

Carlos E. Alvarez Rosales
Madina Salcedo Salathy
Victor Manuel Méndez
Jaime Alberto Cedeño
Agustín Saul Salinas
Alfredo K. Sugiyama
Myrtle V. Mc. Lean
Saul Ernel Graell
Heraclio Carvajal
Mariano Romero
Próspero Ortega
Rosario Icaza

DEFUNCIONES

(Octubre 13)

María E. vda. de Echevarría
Casimira de León Maldonado
Druella L. de Grant
José Acil Gulvez
Daniel Guevara
Martín Rivera

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

El importe de la publicación de un aviso o edicto en la Gaceta Oficial, debe adicionarse con el valor del número de ejemplares que el interesado necesite, a razón de cinco centésimos de balboa (5/100) por cada ejemplar.

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos
y Asesor de la Gaceta Oficial.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia por esta vía), Sur de Maracaibo (a Guayaquil, Matamoros interior de Veracruz por esta vía) Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO EXPRESO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Lunes y Jueves a las 3.30 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Salinas, Guayaquil, Talara, Miami, Chicago (Pimentel), Pacasmayo, Trujillo, Lima, Arequipa, Tacna, Arica, Antofagasta, Ovalle, Santiago, Mendoza, Buenos Aires y Montevideo.

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE

Los Martes y Sábados a las 3 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Toluca, San Lorenzo, (Honduras), Belice (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.) Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBIA-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Santa Cruz (Chocó), Buenaventura (Interior de Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Domingos del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Colombia (Sur y del Interior de Colombia) a las 4.10 p. m.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, incluído Veracruce, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

NUEVO ITINERARIO DEL CORREO AEREO NAL.

VIAJE DE IDA

Salida de Panamá...	6.30 a. m.
Llega a Aguadulce...	7.20 a. m.
Salida de Aguadulce...	7.30 a. m.
Llega a Santiago...	7.55 a. m.
Salida de Santiago...	8.00 a. m.
Llega a Las Lajas...	8.40 a. m.
Salida de Las Lajas...	8.45 a. m.
Llega a David...	9.10 a. m.

VIAJE DE REGRESO

Salida de David...	9.30 a. m.
Llega a Las Lajas...	9.55 a. m.
Salida de Las Lajas...	10.00 a. m.
Llega a Santiago...	10.40 a. m.
Salida de Santiago...	10.45 a. m.
Llega a Aguadulce...	11.10 a. m.
Salida de Aguadulce...	11.15 a. m.
Llega a Panamá...	12.05 p. m.

Nota: Este nuevo itinerario registrará durante esta época de invierno para salvar el mal tiempo en la mañana y mientras se componga el campo de Chitré que está descontinuado hasta segunda orden por haberse dañado a causa de las fuertes lluvias.

SERVICIO AEREO

Nuevo Itinerario (Permanente) de la P. A. A. I. y la P. A. N. A. G. R. A.
Efectivos el 1º de Diciembre de 1931

P. A. A. I. Despacho EXPRESO: Domingo y Miércoles.

Domingo: Recomendados a las 10 am. Ordinarios: a las 11 am.

Miércoles: Recomendados a las 2 pm. Ordinarios: a las 3 pm.

Para Estados Unidos (Vía Miami Fla.) Jamaica, Cuba, Colombia, (Interior de Colombia vía Barranquilla) Venezuela, (Curacao, A. H. Vía Venezuela) Trinidad, B. W. I. (Norte del Brazil Vía Trinidad)...

P. A. A. I. Despacho ORDINARIO. LUNES Y VIERNES...

Recomendados a las 7 pm: Ordinario a las 8 pm...

Para David, Chiriquí, Centro América, México, Brownsville, Texas.

CORREO COMBINADO: Viernes solamente, a las mismas horas.
Para Belize (B.H. Puerto Barrios (Guatemala), Mérida Yucatán (México) Cuba, Estados Unidos, (Vía Miami, Fla.)...

P. A. N. A. G. R. A. Despacho Ordinario: LUNES Y JUEVES.

Recomendados: A las 2 pm. Ordinario: a las 3 pm.

Para (Sur AMERICA)...

NOTA: Las llegadas son las mismas que están publicadas.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

Para Puerto Rico, C. R., Puerto Barrios y Guatemala...	Oct. 12 "Magdalena"...	10 a. m.
Para Toluca, México, Nueva Orleans, La Habana, New York...	Oct. 13 "Iguazú"...	3 p. m.
Para Cartagena y Puerto Colombia...	Oct. 13 "Santa Cecilia"...	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.,...	Oct. 14 "Calumet"...	10 a. m.
Para Kingston, J. y H. y Miami...	Oct. 13 "R. del Pacifico"...	10 a. m.
Para Puerto Cabezas, Nic. y Nueva Orleans, La...	Oct. 14 "Contessa"...	3 p. m.
Para Cartagena y Santa María...	Oct. 15 "Metapan"...	3 p. m.
Para Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, y San Juan de Puerto Rico...	Oct. 15 "Mariposa Comillas"...	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R. y Puerto Rico y Guatemala...	Oct. 15 "Magdalena"...	3 p. m.
Para Habana y Nueva York...	Oct. 15 "Ceres, Lincoln"...	3 p. m.
Para Kingston, J. y H. y Miami...	Oct. 15 "Martínique"...	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.,...	Oct. 15 "San Blas"...	10 a. m.
Para Habana, Nueva York y Europa...	Oct. 15 "Punta Bariles"...	3 p. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Buenaventura, Guayaquil, Paita, Trujillo, Callao, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Copalimbo y Valparaíso...	Oct. 13 "Santa María"...	4.30 p. m.
Para Centro América...	Oct. 13 "Avaajutla"...	4 a. m.
Para Buenaventura, Maná y Guayaquil...	Oct. 13 "Boskoop"...	11 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, El Morro, Balsa de Curacaz y Maná...	Oct. 15 "Call"...	4.30 p. m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva York y Europa...	Oct. 11 "Pennsylvania"...	
De Nueva York y Europa...	Oct. 12 "Ed. Locke"...	
De Nueva York y Europa...	Oct. 12 "Santa María"...	
De Nueva Orleans, La Habana, New York...	Oct. 13 "Call"...	
De Jacksonville y Habana...	Oct. 14 "Bos. Haynes"...	
De Chile, Bolivia y Perú...	Oct. 15 "Call"...	
De Chile, Bolivia y Perú...	Oct. 15 "Santa María"...	

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Bocas del Toro...	Oct. 19 "Para K"...	4 p. m.
Para Bocas del Toro...	Oct. 12 "L. Peabody"...	4 p. m.
Para David, Progreso y Puerto Armuelles...	Oct. 13 "Barú"...	4 p. m.
Para David, Progreso y Puerto Armuelles...	Oct. 15 "Chiriquí"...	4 p. m.
Para el Interior de la República...	Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República...	Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.
De Bocas del Toro...	Martes y Viernes	4 p. m.
De Chiriquí...	Viernes	4 p. m.

Sorteo

4° 708

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

18 APROXIMACIONES de.....B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

18 APROXIMACIONES de.....B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

Total.....B. 61.254.00

PRECIO DE UN DECIMO=OCTAVO DE BILLETE B. 0.50

El Gobernador de la Provincia de
Colón, Administrador de Tierras
Baldías e Indígenas de la misma.

Que la señora Juana González de M. Lina ha ocurrido a este despacho a solicitar se le adjudique en arriendo un lote de terreno de labor de 100 m. de frontura, la extensión que se encuentra en el Corregimiento de Chiriquí de este distrito y provincia, mediante el siguiente municipal:

[illegible]

1. Sobre conocimiento y posesión:
2. Si saben que el terreno fue suyo anteriormente, en el lugar llamado "Portachuelos" es de los adjudicatarios y no perjudica a terceros;
3. Si saben que no poseo terrenos nacionales en ningún otro concepto.

Acompaño el respectivo recibo por el cual consta que he depositado en la oficina de Hacienda respectiva, la suma de dos baibones y cincuenta

Me fundo para haver esta peti-
ção de la dispuesto en los artículos
12, 13, 14, 15 y 17 del Decreto Eje-
cutivo número 218 de 15 de diciem-
bre de 1931.

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

James M. Buchanan, Jr. and Gordon Tullock

1. 1950年10月，中央人民政府政务院决定，将全国各省市、自治区、县、市、镇、乡、村、社、队、户、人、口、数、目、表、册、统、一、归、口、管、理。

E. G. Hernandez Adm. Sec. - 1000
Tomas, 1000

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

E. coli O157:H7, *S. aureus*, *Campylobacter*, *Salmonella*

AVISO
El Centro Municipal de
Educación de Cienfuegos, en
virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Educación, publica el presente aviso.

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

Que en poder del señor Isidro de la Cruz de esta comunidad, se encuentra guardada una yema colorada de los cerros de Alto, llamada de "Cerro de J.E.", y tiene un pedregal de granito color verde azulado con decoraciones a este dibujo por la señora Josefina G. de Quintana, por encontrarse hace más de un mes en un pasto de su propiedad, sin conocerle dueño alguno.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1000 y 1001 del Código Administrativo, se hizo el presente Edital en lugar público de esta Alcaldía, y copia del mismo se le envió al señor Jefe de la Sección de Ingresos, para su publicación en la Gaceta Oficial, por el término de treinta (30) días. El presente edital se le presentó a todos los señores Jueces, el mencionado animal, se consideró como bien vacante y será vendido en pública subasta, por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Castro, Mayo 11 de 1932

El Alcalde.

El Secretario ABEL ORTEGA L.

2. 12-12-10,

3-11

• *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 40(12):1531-1537, 2001. © 2001 by American Academy of Child and Adolescent Psychiatry.

VOSE, OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Venta de Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO. RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES-
POR TELEGRAMO.
"BANCOVAL"
POR CORREO APARTADO 752

CLAVES EN USO:
A. S. C. 5ª Y 6ª EDICION
BENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE